

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 15294** *RESOLUCION de 11 de junio de 1991, del Organo de Selección, de concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Ordenanzas laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, por la que se convoca a los aspirantes admitidos a dicho concurso.*

De conformidad con lo establecido en el anexo II de la Resolución de la Presidencia del Tribunal Constitucional de 6 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convoca a los aspirantes admitidos definitivamente al concurso para la provisión de tres plazas de Ordenanzas laborales fijos de la plantilla laboral de dicho Tribunal, para las comprobaciones referidas a la apreciación de los conocimientos y experiencias alegados en sus instancias para los días, horas y lugar que a continuación se indican:

Día 24 de junio, a las diecisiete treinta horas, a los aspirantes comprendidos entre don Miguel Angel Ajates García y doña María Soledad Colmenar Sánchez-Brunete (ambos inclusive).

Día 25 de junio, a las diecisiete treinta horas, a los aspirantes comprendidos entre don Oscar José Contreras Navarro y doña Blanca González Martínez (ambos inclusive).

Día 26 de junio, a las diecisiete treinta horas, a los aspirantes comprendidos entre don Florentino González Otero y don Miguel Mondéjar González (ambos inclusive).

Día 27 de junio, a las diecisiete treinta horas, a los aspirantes comprendidos entre don Juan Antonio Monjas Sanz y don Daniel Angel Rodríguez Hernández (ambos inclusive).

Día 28 de junio, a las diecisiete treinta horas, a los aspirantes comprendidos entre doña Elvira Rodríguez López y don Francisco Javier Zazo Cárdenas (ambos inclusive).

Las indicadas comprobaciones se efectuarán en el local habilitado en la planta baja de la sede del Tribunal Constitucional, sito en la calle de Domenico Scarlatti, 6, esquina a Isaac Peral (Madrid). Los aspirantes deberán venir provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 11 de junio de 1991.—La Secretaria del Organo de Selección, María del Pilar Núñez Madrid.—Visto bueno: El Presidente del Organo de Selección, Angel Regidor Sendín.

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

- 15295** *ACUERDO de 12 de junio de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector Delegado, en el Servicio de Inspección del expresado Consejo.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de junio de 1991, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio y en los artículos 120, 121, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Inspector Delegado en el Servicio de Inspección.

El concurso se celebrará con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, dirigirán instancia al Presidente del Consejo General del Poder Judicial en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Consejo (Marqués de

la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—Podrán optar a la plaza de Inspector Delegado, los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y deberán haber computado, al menos, cinco años de servicio en aquélla.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial apreciando libre y discrecionalmente, los méritos y circunstancias de los solicitantes cuyo nombramiento queda configurado como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad y aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Madrid, 12 de junio de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Sala Sánchez.

- 15296** *ACUERDO de 12 de junio de 1991, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección, en el Servicio de Inspección del expresado Consejo.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 12 de junio de 1991, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en los artículos 120, 121, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del expresado Consejo aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de una plaza de Secretario de Inspección en el Servicio de Inspección de este Consejo.

El concurso se regirá por las normas siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en el mencionado concurso, dirigirán instancia al Presidente de este Consejo en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Consejo (Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.—Podrán optar a la plaza, los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes al menos, a la categoría segunda y que hubieran prestado cinco años o más de servicios efectivos en el mismo.

Tercera.—El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente, los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyo nombramiento quedará configurado como cargo de confianza. Si el Pleno del Consejo entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto.

Madrid, 12 de junio de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Sala Sánchez.

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES

- 15297** *RESOLUCION de 12 de junio de 1991, de la Subsecretaría, por la que se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir 40 plazas de la Carrera Diplomática, por el sistema de oposición y se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, convocadas por Orden de 30 de abril de 1991, del Ministerio de Asuntos